

## RESOLUCIÓN No. 000141

( 20 DE JUNIO DE 2023 )

"Por medio de la cual se acepta una renuncia a un servidor público en la Planta de Personal de CORMAGDALENA en la Planta Global de Personal de CORMAGDALENA"

### EL DIRECTOR EJECUTIVO (E) DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA – CORMAGDALENA,

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019, el Decreto 790 de 1995, Decreto 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, Resolución 000139 de 2023 y los Acuerdos de Junta Directiva No. 132 y 133 de 2008, y 267 de 2023 y, demás normas que lo regulan, modifican y/o adicionen, y,

#### CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo prescrito en el artículo 331 de la Constitución Política y la Ley 161 de 1994, se creó y reglamento la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena - CORMAGDALENA.

Que mediante el Decreto 790 de 1995, se aprobaron los Estatutos de la Corporación Autónoma Regional del Rio Grande de la Magdalena - Cormagdalena, y se establecieron las funciones del director ejecutivo.

Que los Acuerdos de Junta Directiva Nos. 132 y 133 de 2008, modificaron los Acuerdos 109 de 2004, donde se estableció la Estructura de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena -CORMAGDALENA y el 110 del mismo año, que estableció el Manual Específico de Funciones y Requisitos de la Planta Global de Personal de la Corporación.

Que mediante la Resolución No. 000139 del 15 de Junio de 2023, se actualizó el Manual específico de funciones y requisitos de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena- CORMAGDALENA.

Que, al unísono, el numeral 14 de la resolución ibidem, fijó entre otras funciones del Director Ejecutivo las de *"Expedir los actos administrativos que le corresponden de acuerdo con la ley, el código contencioso administrativo y demás normas concordantes"*.

Que mediante Acuerdo 267 del 30 de enero de 2023, fue encargado de la Dirección Ejecutiva de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena -CORMAGDALENA, el Doctor ÁLVARO JOSÉ REDONDO CASTILLO, identificado con cedula de ciudadanía No. 8.644.691 expedida en Sabanalarga (Atlántico), quien tomó posesión de dicho encargo a partir del día 04 de febrero de 2023.

Que el servidor público NELSON RUBEN PIÑERES SENIOR, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.140.819.917 expedida en la ciudad de Barranquilla, fue nombrado con carácter ordinario mediante Resolución No. 000013 del 24 de enero de 2023<sup>1</sup> y tomó posesión mediante Acta No. 302 del 26 de enero de 2023<sup>2</sup> en el cargo de Jefe Oficina Asesora, código 1045, grado 12 - adscrito a la Oficina Asesora Jurídica en la Planta de Personal de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA.

<sup>1</sup> Resolución No. 000013 de 2023: Expediente laboral digital pág 20.

<sup>2</sup> Acta de Posesión No. 302 de 2023: Expediente laboral digital pág 24.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública", modificado por los artículos 2 del Decreto 770 de 2021 y 648 de 2017, "toda persona que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente en cualquier tiempo".

Que el inciso quinto del artículo 2.2.11.1.3 ibidem, establece: "*Presentada la renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito y en la providencia correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación.*"

Que el precitado servidor público NELSON RUBEN PIÑERES SENIOR, mediante oficio con radicación No 2023-200- 1732 de fecha 20 de junio de 2023<sup>3</sup>, presentó renuncia voluntaria e irrevocable al cargo de Jefe Oficina Asesora, código 1045, grado 12 - adscrito a la Oficina Asesora Jurídica en la Planta de Personal de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA, a partir del 20 de junio de 2023.

Que el artículo 2.2.5.2.1 del decreto del Decreto 1083 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública" modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, señala: "(...) Vacancia definitiva. El empleo queda vacante definitivamente, en los siguientes casos: (...) 1. Por renuncia regularmente aceptada (...)".

Que, en mérito de lo expuesto, el Director Ejecutivo (E),

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aceptar la renuncia voluntaria e irrevocable presentada mediante oficio con radicación No. 2023-200-1732 de fecha 20 de junio de 2023 por el servidor público NELSON RUBEN PIÑERES SENIOR, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.140.819.917 expedida en la ciudad de Barranquilla, al cargo de Jefe Oficina Asesora, código 1045, grado 12 - adscrito a la Oficina Asesora Jurídica en la Planta de Personal de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA, la cual se hará efectiva a partir del 22 de junio de 2023, siendo su última jornada laboral el 21 de junio de 2023.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Se comunicará del presente acto administrativo al servidor público NELSON RUBEN PIÑERES SENIOR, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.140.819.917 expedida en la ciudad de Barranquilla.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición  
Dada a los, veinte (20) días de junio de 2023.

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

**ÁLVARO JOSE REDONDO CASTILLO**  
Director Ejecutivo (E)

Elaboró Melva Rojas Arcella – Talento Humano  
Revisó Ángela Pérez Angulo – contratista Oficina Asesora Jurídica

<sup>3</sup> Se adjunta Oficio de renuncia de Nelson Piñeres Senior con rad.2023-200.1732.